



Libertad y Orden

24210

CIRCULAR EXTERNA N° 068

Bogotá D.C., **24 NOV. 2006**

**SEÑORES: USUARIOS Y FUNCIONARIOS MINISTERIO DE COMERCIO,
INDUSTRIA Y TURISMO**

**ASUNTO: DECRETO 3924 de 2006 - PRORROGA LA VIGENCIA DEL
DECRETO 2796 DE 2004**

Para su conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta se informa que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 3924 del 8 de noviembre de 2006, el cual prorroga la vigencia del arancel de 45% para la importación de maíz blanco clasificado por la subpartida arancelaria 10.05.90.12.00 previsto en el Decreto 2796 de 2004, hasta el 23 de enero de 2007.

De acuerdo con lo señalado en su artículo 2, el Decreto 3924 de 2006 se aplicará sin perjuicio de los compromisos adquiridos por Colombia en el marco del Acuerdo de Cartagena, y en el de la Asociación Latinoamericana de Integración, ALADI.

El Decreto 3924 comenzó a regir a partir del 8 de noviembre de 2006, fecha de su publicación en el Diario Oficial N° 46446.

Cordialmente,

RAFAEL ANTONIO TORRES MARTIN
Director de Comercio Exterior

Anexo: Decreto 3924 de 2006 en dos (2) folios